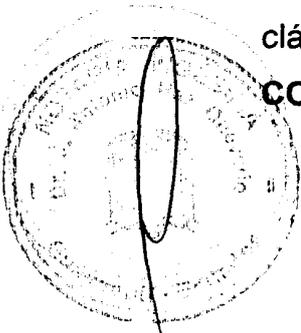


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2568 /2011 ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TECNOREP'S S.A.-----

CUANTIA. US\$9,200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece, por una parte, la señora **PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO**, por los derechos que representa de la compañía **TECNOREP'S S.A.**, en su calidad de Presidente, tal como lo demuestra con el documento que se agrega como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de profesión ejecutiva, de estado civil divorciada, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla en este acto, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOREP'S S.A.**, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro Público de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **TECNOREP'S S.A.**, que se contenga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparece al otorgamiento de la presente



escritura la señora **PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO**, en su calidad de **Presidente** de la compañía **TECNOREP'S S.A.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña , para que forme parte de este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de mayo del año dos mil once, cuya copia certificada se agrega al expediente.-**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **TECNOREP'S S.A.** se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Alejandro Moya Flores, el día veintisiete de abril del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de junio del dos mil cuatro; b) La compañía **TECNOREP'S S.A.** se constituyó con un capital social de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.; c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día martes diez de mayo del dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA : DECLARACION** .- La señora **PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO** en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **TECNOREP'S S.A.** debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de mayo del dos mil once, procede a efectuar las siguientes **DECLARACIONES:**
UNO) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía **TECNOREP'S S.A.** en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** más, quedando por lo tanto establecido dicho capital en **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00)**, mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS**

Guayaquil, 30 de septiembre del 2009

Señora
PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO
Ciudad.-

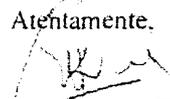
De mi consideración:

La presente tiene por objeto hacerle conocer que la Junta General Universal de Accionistas de "TECNOREP'S S.A.", celebrada el 29 de septiembre del 2009, resolvió por unanimidad reelegirla para el desempeño del cargo de **PRESIDENTE** de la indicada compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Estatuto Social de la sociedad, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

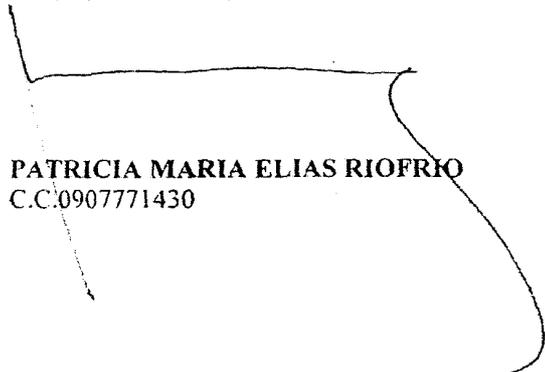
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 27 de abril del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio del 2004.

Atentamente,


EC. NORA KARINA COBO LUQUE
Presidente ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "TECNOREP'S S.A." .-

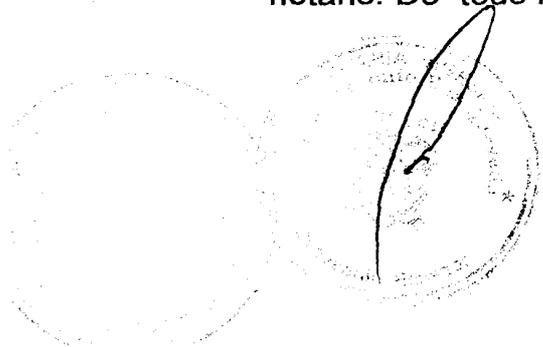
Guayaquil, 30 de septiembre del 2009


PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO
C.C.0907771430



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, que serán atribuidas a los accionistas en la forma resuelta por la Junta General Universal tantas veces citada; que se establece el Capital Autorizado en la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)**; que los accionistas han suscrito y pagado las nuevas acciones producto del Aumento de Capital en las formas de pago resueltas por la Junta que consta en el Acta de Junta Universal agregada a la Escritura. **DOS)** Reformado el estatuto social en los términos que consta en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas del diez de mayo del dos mil once; **TRES)** Declaro bajo juramento que su representada no ha suscrito contrato con el Estado ni realiza obra publica y se encuentra al día de sus obligaciones sociales. **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes documentos de identidad del representante legal y la respectiva copia del nombramiento que acredita su representación y copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el diez de mayo del dos mil once.- Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia de este Escritura.- (Firma ilegible) Abogada Jéssica Rodríguez Endara registro profesional numero nueve mil setecientos sesenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que me presentan, la misma que se eleva a Escritura Publica, y se agregan los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mi el Notario en alta voz , a la compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma en unidad de acto con el suscrito notario. De todo lo cual, doy fe.-----



ESCRITURA # /2011 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TECNOREP'S S.A.-----

TECNOREP'S S.A.
PRESIDENTE
PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO
C.C.0907771430 C.V. 016-0234
RUC. 0992354259001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta PRIMERA

Copia, en SEIS fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.

20 DE MAYO DEL 2011

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL CERTIFICO QUE SE HA
TOMADO NOTA EN LA MATRIZ. LA RESOLUCION DE APROBACION
NUMERO SC - IJ - DJC - G - UNO UNO. CERO CERO SEIS SEIS DOS DOS
SIETE, DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. FUE
APROBADA LA PRESENTE ESCRITURA GUAYAQUIL, TREINTA DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNOREP'S S.A.-----

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11 0006227** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **01 DE NOVIEMBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA TECNOREP'S S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE ABRIL DEL 2.004**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 18 DEL 2.011



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

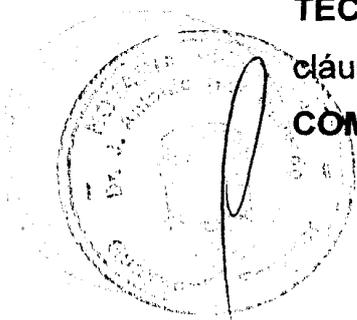


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2568 /2011 ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TECNOREP'S S.A.-----

CUANTIA. US\$9,200.00-----

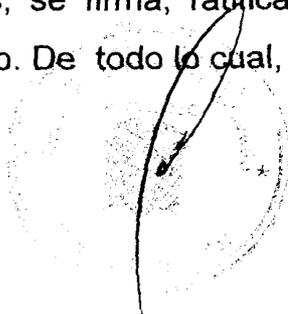
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece, por una parte, la señora **PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO**, por los derechos que representa de la compañía **TECNOREP'S S.A.**, en su calidad de Presidente, tal como lo demuestra con el documento que se agrega como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de profesión ejecutiva, de estado civil divorciada, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla en este acto, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOREP'S S.A.**, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Público de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **TECNOREP'S S.A.**, que se contenga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente



escritura la señora **PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO**, en su calidad de **Presidente** de la compañía **TECNOREP'S S.A.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña , para que forme parte de este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de mayo del año dos mil once, cuya copia certificada se agrega al expediente.-**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **TECNOREP'S S.A.** se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Alejandro Moya Flores, el día veintisiete de abril del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de junio del dos mil cuatro; b) La compañía **TECNOREP'S S.A.** se constituyó con un capital social de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.; c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día martes diez de mayo del dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA : DECLARACION** .- La señora **PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO** en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **TECNOREP'S S.A.** debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de mayo del dos mil once, procede a efectuar las siguientes **DECLARACIONES:** **UNO)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía **TECNOREP'S S.A.** en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** más, quedando por lo tanto establecido dicho capital en **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00)**, mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS**

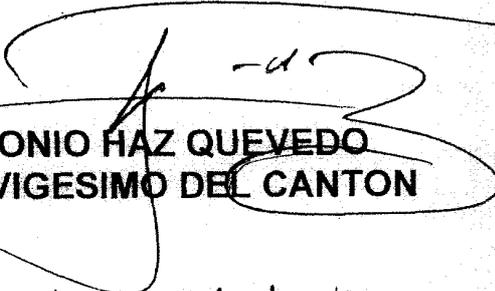
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, que serán atribuidas a los accionistas en la forma resuelta por la Junta General Universal tantas veces citada; que se establece el Capital Autorizado en la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)**; que los accionistas han suscrito y pagado las nuevas acciones producto del Aumento de Capital en las formas de pago resueltas por la Junta que consta en el Acta de Junta Universal agregada a la Escritura. **DOS)** Reformado el estatuto social en los términos que consta en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas del diez de mayo del dos mil once; **TRES)** Declaro bajo juramento que su representada no ha suscrito contrato con el Estado ni realiza obra publica y se encuentra al día de sus obligaciones sociales. **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes documentos de identidad del representante legal y la respectiva copia del nombramiento que acredita su representación y copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el diez de mayo del dos mil once.- Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia de este Escritura.- (Firma ilegible) Abogada Jéssica Rodríguez Endara registro profesional numero nueve mil setecientos sesenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que me presentan, la misma que se eleva a Escritura Publica, y se agregan los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mi el Notario en alta voz , a la compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma en unidad de acto con el suscrito notario. De todo lo cual, doy fe.-----



ESCRITURA # /2011 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TECNOREP'S S.A.-----

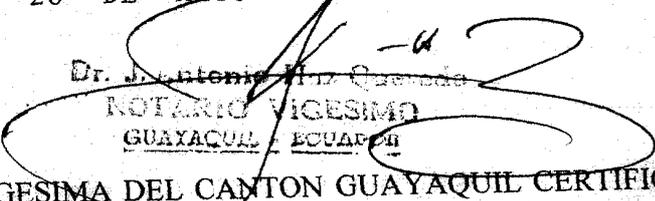
TECNOREP'S S.A.
PRESIDENTE
PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO
C.C.0907771430 C.V. 016-0234
RUC. 0992354259001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

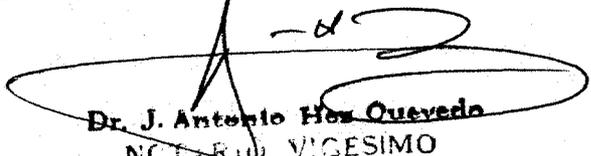
Se Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta CUARTA

Copia, en SEIS fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.

20 DE MAYO DEL 2011.


Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL CERTIFICO QUE SE HA
TOMADO NOTA EN LA MATRIZ. LA RESOLUCION DE APROBACION
NUMERO SC - IJ - DJC - G - UNO UNO. CERO CERO CERO SEIS DOS DOS
SIETE, DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. FUE
APROBADA LA PRESENTE ESCRITURA GUAYAQUIL, TREINTA DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNOREP'S S.A.-----


Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA TECNOREP'S S. A.**

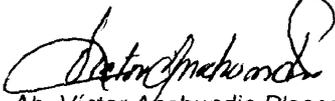
Se comunica al público que la compañía **TECNOREP'S S. A.**, aumentó su capital suscrito por **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0006227** el **1 NOV 2011**

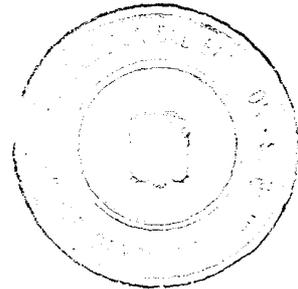
El capital suscrito actual es **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DIEZ MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Además se elimina el Artículo Décimo Segundo.

NRdeV/AMR
Coralia

Guayaquil,

1 NOV 2011


Ab. Víctor Anchundía Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



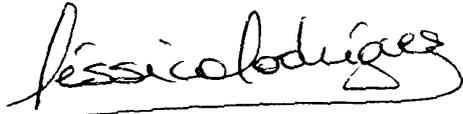
PERMISIDENCIA DE COMPAÑIA
CAU GUAYAQUIL

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

AB. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito:

Anexo a la presente sírvase encontrar 4 testimonios de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía TECNOREP'S S.A., para su revisión y aprobación, luego de haber cumplido con las observaciones realizadas mediante oficio No. SC.II.DJC.G.11.0024344 de fecha 17 de octubre del 2011.

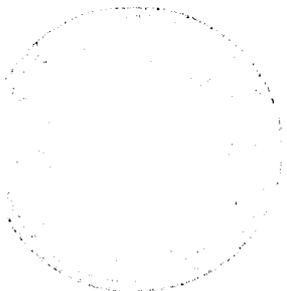
JUSTICIA,



AB. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

REG.9766

Ab. Natalia Rodriguez



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 74.046
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:19

Nº 121151

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

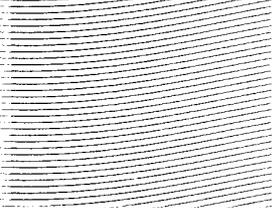
Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110006227, dictada el 1 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **TECNOREP'S S.A.**, de fojas **208.494 a 208.505**, Registro Mercantil número **22.616**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 74046

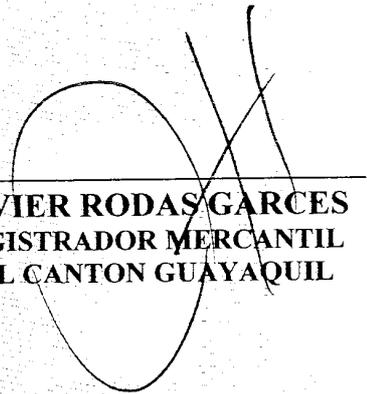


5 153

REVISADO POR: 5



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CIUDADANÍA N. 090777143-0
 ELIAS RIFRÍO PATRICIA MARIA
 GUAYAS/GUAYACUIL/ROCAFUERTE
 05 FEBRERO 1964
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 005 Y 0056 02911 F
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CANTÓN / CONCEPCION / 1970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

374-0130
 NÚMERO
 ELIAS RIFRÍO PATRICIA MARIA
 0907771430
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARDUI
 PARROQUIA

GUAYACUIL
 CANTÓN
 TARDUI
 ZONA

No firmante de la junta
 A) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E333312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ABEL ROMEO ELIAS MEDINA
 PATRICIA MARIA RIFRÍO
 GUAYACUIL 24/09/2008
 24/09/2020
 REN 0320128




ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOREP'S S.A. CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del dos mil once, a las doce horas, en el local ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No.234 del edificio Blue Towers, Mezanine, Oficina No. 1, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TECNOREP'S S.A. con la asistencia de todos sus accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

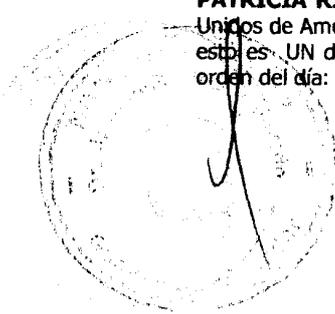
Se designa como Directora Ad-Hoc de la sesión a la señora **PATRICIA RIOFRIO AVEIGA** y actúa como **Secretaria**, la señora **PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO**, **Presidente** de la compañía.

La Directora Ad-hoc dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que habla el artículo veintitrés del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que habla el artículo veintitrés del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponde, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- 1.- La señora **PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO**, por sus propios derechos, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una de ellas;
- 2.- La señora **PATRICIA RIOFRIO AVEIGA**, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00);

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00) y representado en ochocientas acciones de U.S.\$1.00 cada una de ellas, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer los siguientes puntos del orden del día, que fue aprobado por unanimidad de votos: **1.- ESTABLECER EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA. 2.-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** De inmediato, la Directora Ad-Hoc de la Junta dispone que, por Secretaria, se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales, hecho lo cual, declara instalada la sesión y se pasa a conocer el primer punto: **ESTABLECER EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA:** La Directora Ad-hoc de la Junta manifiesta que es conveniente para la empresa establecer el capital autorizado de la misma en la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)**. Una vez conocida la moción, la Junta la aprueba por unanimidad, quedando por lo tanto establecido en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **(US\$20,000.00)** el monto del capital autorizado de la compañía. Hace uso otra vez de la palabra la Directora Ad-hoc, y en relación al segundo punto del orden del día: **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** manifiesta, que es necesario ajustar el capital social de la compañía a la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, proponiendo, para el efecto, que se aumente el capital social de la compañía, en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor del aumento del capital será cubierto mediante aporte en numerario, ante lo cual, los accionistas renuncian expresamente a ejercer su derecho de preferencia en forma proporcional, suscribiendo íntegramente las nuevas acciones a emitirse los siguientes accionistas: La Sra. **PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO**, suscribe nueve mil ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando las mismas en su totalidad en numerario, en el cien por ciento del valor total, esto es NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,199.00) y la señora **PATRICIA RIOFRIO AVEIGA** suscribe una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, pagando la misma en su totalidad en numerario, en el cien por ciento del valor total, esto es UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00). Se pasa a conocer el último punto del orden del día:



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: La Secretaria de la Junta manifiesta que en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo quinto y eliminar el artículo décimo segundo, de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO.**- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción que esté totalmente pagada dará derecho a un voto en la deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado, y a los demás derechos ". Luego de deliberar, la junta General de Accionistas por unanimidad, aprueba la reforma planteada. Una vez resueltos todos los puntos del orden del día, a las trece horas, la Directora Ad-hoc de la Junta dispone que se elabore inmediatamente el acta correspondiente. Se reinicia la sesión a las trece horas treinta minutos con la presencia de todos los asistentes a la junta, se da lectura al acta y ésta es aprobada igualmente por unanimidad de votos. El Presidente Ad-hoc de la Junta da por concluida la sesión a las dieciséis horas. De todo lo cual damos fe.-


PATRICIA RÍOFRÍO AVEIGA
Directora Ad-hoc de la Junta

PATRICIA MARIA ELIAS RÍOFRÍO
Secretaria Ad-hoc de la Junta





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL

RAZON:

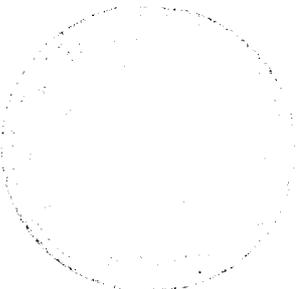
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0006227** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **01 DE NOVIEMBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TECNOREP'S S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE ABRIL DEL 2.004**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 18 DEL 2.011



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Registro Mercantil Guayaquil

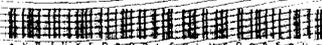
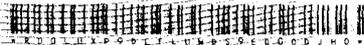
NUMERO DE REPERTORIO:74.046
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:09:19

Nº 121150

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110006227, dictada el 1 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía TECNOREP'S S.A., de fojas 208.494 a 208.505, Registro Mercantil número 22.616. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 74046



S

REVISADO POR:

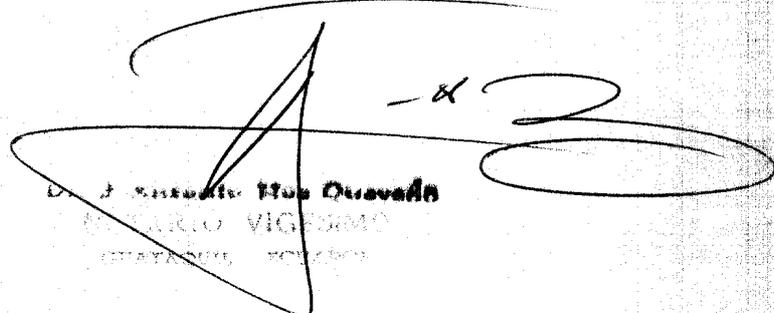


XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo numero dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos sesenta y siete DOY FE Que la fotocopia precedente correspondiente a foja es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado. Guayaquil, de 200


D. J. **Hugo Quavedo**
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR